

suficientes p.^a cubria
los gastos por algun
tiempo, quedando l.^o li-
bre de el apenal se ente-
rens de mi orden de las con-
juraciones, y absteniendose
de hechar mano del fon-
do sagrado de la contri-
bucion Gral segun in-
tento.

Dios que a S. ind. d.
Murcia 25 de Set. de 1821.

Joaq.ⁿ Garcia Domenech

[Signature flourish]

de
y
re
vinte y
contitu
yeron
de ra ho
do, y en
do do: he
e del p.
udo, para
de las
t.^o, de los
la
eptu
bien
Nilla,
un
ella,
ma, los
lla
antes
id
enaca
ant omg

H. Presid. y Ayuntam.^{to} Const. de Sanlito.

quanto q. su Alca. d. Juan Maria Quintanilla
comis.^o por su Ayuntam.^{to} se halla presente, y ex-
pone a la consideracion del d. c. de, los servicios q.
aquella Justicia presta, con lo dema q. tubo habien
exponer. Vnida la comision y habiendo expuesto
quanto el Sr. Alca. d. expuso adng. comisionado y
se acuerda, siga dando serv. la fuerza de Vela que
se halla en esta ala actualidad h. a. el v. n. de
proximo. en cuyo dia se reciban unicamente

